

Acta nº 9

Madrid, a ventidós de julio de dos mil veinte, reunida en la sala virtual la Junta electoral federativa formada por:

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular.

Dña. Rosa Rodríguez Jackson. Titular.

D. Manuel Lalinde Móstoles. Titular.

Asistidos por D. Ignacio Marrón, Secretario General, y Doña Ana Ballesteros asesor jurídico de la Junta electoral.

ACUERDAN:

UNICO, comunicar a todos los asambleístas las medidas de seguridad que se adoptarán en la asamblea constituyente del día 30 de julio de 2020.

En la entrada del recinto, hotel RIU de Madrid, se tomará la temperatura a los asistentes y se les facilitará hidrogel. Se ruega a todos los miembros de la asamblea su llegada al menos con 15 minutos de antelación al comienzo de la misma por motivos de seguridad, toda vez que atendiendo a la hora de la sesión, pudiera ser que se requiera su espera en la entrada del hotel por motivos de seguridad.

La sala se dispondrá con las distancias de seguridad marcadas por sanidad. Los asambleístas encontrarán dispuestas en sus mesas las papeletas y sobres de votación, y un bolígrafo de uso individualizado.

Una vez identificados en el control de firmas de la entrada, serán acompañados a su mesa.

Dispondrán en varios lugares de hidrogel para su uso a conveniencia y necesidad de los usuarios.

Será necesario y obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.

Se ruega se eviten saludos que impliquen contacto físico.

La disposición de urnas estará preparada con antelación, los llamados a votar deberán exhibir el documento nacional de identidad o carnet de conducir en vigor, e introducirán el sobre de votación personalmente en la urna. No existirá contacto físico entre los votantes y los miembros de la mesa, ni tampoco intercambio de documentación.

Se instalarán mamparas de separación entre los miembros de las mesas y los electores. O en su defecto se mantendrá una distancia mínima recomendada por las autoridades sanitarias.

Además de las anteriores indicaciones de protocolo, se seguirán las establecidas por las autoridades sanitarias para los hoteles, y reuniones. Estas normas de protocolo se remiten a la comisión de la RFEG para su estudio y consideración, en caso de ser modificadas por la comisión se pondrá en conocimiento de todos los assembleístas las nuevas indicaciones recibidas a este respecto.

Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las diecisiete horas del día ut supra indicado.

La Junta Electoral.